



JJSA/CHC

CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DEL GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

LIQUIDACIÓN 2021

1. Normativa de aplicación

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre de 2014).
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	1/27





2. Entidades que componen el Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria

De acuerdo con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria comprende las siguientes unidades:

1. Cabildo Insular de Gran Canaria
2. Organismos Autónomos:
 - a. Valora Gestión Tributaria
 - b. Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)
 - c. Turismo de Gran Canaria
 - d. Instituto Insular de Deportes
 - e. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria
 - f. Consejo Insular de Aguas
3. Sociedades Mercantiles y otras entidades
 - a. Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM)
 - b. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)
 - c. Mataderos Insulares
 - d. Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga (en proceso de liquidación)
4. Fundaciones:
 - a. Fundación Canaria del Deporte
 - b. Fundación Orquesta Filarmónica
 - c. Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música
 - d. Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado
 - e. Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas
5. Consorcios
 - a. Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUT)
 - b. Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
 - c. Consorcio del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria (en proceso de liquidación)
 - d. Consorcio de Viviendas de Gran Canaria

El Consejo Insular de la Energía, Entidad Pública Empresarial constituida por el Cabildo en 2016, se encuentra, a fecha de este informe, pendiente de clasificación por parte de la

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	2/27





Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) y, por tanto, no consolida sus datos con el resto de entidades que integran el Sector Administraciones Públicas del Cabildo. Igualmente se encuentra pendiente de clasificación el Club de Baloncesto Gran Canaria (Claret. S.A.D.).

La sociedad Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A. ha sido clasificada dentro del Sector Administraciones Públicas en el presente ejercicio 2022, por lo que deberá ser incluida en el perímetro de consolidación en la liquidación de dicho ejercicio.

Por su parte, la entidad Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria (SODETEGC) está clasificada como sociedad no financiera, por lo que no forma parte del Sector Administraciones Públicas y no consolida sus datos con el resto de entidades.

3. Objetivo de Estabilidad Presupuestaria

La LOEPSF establece en su artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria y, en el ámbito específico de las Corporaciones Locales, el artículo 11.4 regula que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). Según contempla el manual de la IGAE para la determinación de la capacidad o necesidad de financiación de una entidad, esta se obtiene por diferencia entre los importes de los estados de ingresos y de los estados de gastos de las operaciones no financieras del presupuesto, previa aplicación de los ajustes correspondientes.

El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 11 de febrero de 2020, estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2021, fijando para el subsector Entidades Locales un objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación según el SEC-2010 de 0,0.

No obstante lo anterior, el Consejo de Ministros, en su sesión de 6 de octubre de 2020, adoptó el siguiente Acuerdo en relación con las reglas fiscales:

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	3/27





- Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la LOEPSF.

- Suspender el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

Por tanto, han quedado suspendidas las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, por lo que no serán de aplicación los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla del gasto. No obstante, se mantiene la obligación de realizar la valoración de dichos objetivos en la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, así como las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sus normas de desarrollo.

Así, para la valoración del objetivo de estabilidad presupuestaria se parte de la liquidación de los presupuestos del Cabildo y sus entes dependientes. Los datos de los entes con presupuesto limitativo (Cabildo, Organismos Autónomos y Consorcios) se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	4/27





Liquidación de ingresos Ejercicio 2021 – Derechos Reconocidos Netos							
Capítulos Ingresos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Turismo de Gran Canaria	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Asistencia Social y	Consejo Insular de Aguas
1	11.362.675,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	369.258.150,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	31.503.335,69	7.517.838,98	125.413,50	49.518,17	1.416.263,96	6.296.610,71	14.097.314,39
4	335.834.695,08	1.188.811,67	2.134.449,66	7.261.485,55	21.739.151,54	96.886.445,55	11.312.095,08
5	489.667,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	14.008.672,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	29.592.340,90	19.729,69	184.753,00	8.025.818,75	719.000,00	20.664.156,99	1.715.744,35
TOTAL	792.049.537,20	8.726.380,34	2.444.616,16	15.336.822,47	23.874.415,50	123.847.213,25	27.125.153,82

Liquidación de ingresos Ejercicio 2021 – Derechos Reconocidos Netos								
Capítulos Ingresos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Total Derechos Reconocidos	Ajustes Op. Internas	Transferencias internas	Derechos Reconocidos Consolidados
1	0,00	0,00	0,00	0,00	11.362.675,54	0,00	0,00	11.362.675,54
2	0,00	0,00	0,00	0,00	369.258.150,20	0,00	0,00	369.258.150,20
3	16.314,54	1.196.346,89	0,00	84.723,70	62.303.680,53	559.290,55	2.393.061,96	60.469.909,12
4	83.635.070,40	14.993.373,00	0,00	1.031.630,03	576.017.207,56	-14.459,14	234.387.927,12	341.614.821,30
5	305.462,19	0,00	0,00	261.579,74	1.056.709,05	0,00	0,00	1.056.709,05
6	0,00	0,00	0,00	0,00	14.008.672,67	0,00	0,00	14.008.672,67
7	5.289.762,00	0,00	0,00	1.665.894,18	67.877.199,86	1.277.547,86	59.871.042,89	9.283.704,83
TOTAL	89.246.609,13	16.189.719,89	0,00	3.043.827,65	1.101.884.295,41	1.822.379,27	296.652.031,97	807.054.642,71

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor María Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	5/27



Liquidación de Gastos Ejercicio 2021 – Obligaciones Reconocidas Netas							
Capítulos Gastos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Turismo de Gran Canaria	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Asistencia Social y	Consejo Insular de Aguas
1	76.604.179,45	3.888.615,44	806.800,22	2.757.939,64	1.910.115,02	24.802.826,07	3.312.623,93
2	115.857.771,37	2.873.547,64	853.764,51	2.043.578,77	9.807.197,60	80.603.782,61	19.157.280,19
3	163.968,64	2.158,75	0,00	829,45	2.118,15	0,00	234.655,97
4	445.904.887,25	0,00	128.968,81	1.792.132,65	12.201.494,02	449.163,06	768.132,63
6	39.832.662,84	28.094,23	486.218,91	6.345.224,77	2.359.944,67	2.984.730,69	4.908.624,68
7	130.385.197,63	0,00	137.407,23	2.883.550,71	2.044.533,81	207.866,48	250.450,98
TOTAL	808.748.667,18	6.792.416,06	2.413.159,68	15.823.255,99	28.325.403,27	109.048.368,91	28.631.768,38
Cap. o nec. de financiación	-16.699.129,98	1.933.964,28	31.456,48	-486.433,52	-4.450.987,77	14.798.844,34	-1.506.614,56

Liquidación de Gastos Ejercicio 2021 – Obligaciones Reconocidas Netas								
Capítulos Gastos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Total Obligaciones Reconocidas	Ajustes Op. Internas	Transferencias internas	Obligaciones Reconocidas Consolidadas
1	415.973,26	13.416.737,91	0,00	704.475,22	128.620.286,16	0,00	0,00	128.620.286,16
2	5.852.369,90	1.001.519,76	4,00	146.324,15	238.197.140,50	0,00	2.393.019,96	235.804.120,54
3	232.077,04	47,11	0,00	6.148,53	642.003,64	0,00	0,00	642.003,64
4	68.460.300,23	0,00	0,00	6.098,31	529.711.176,96	0,00	234.387.927,12	295.323.249,84
6	218.931,61	126.558,40	0,00	443.302,32	57.734.293,12	0,00	42,00	57.734.251,12
7	4.005.209,00	0,00	0,00	7.041.013,87	146.955.229,71	0,00	59.871.042,89	87.084.186,82
TOTAL	79.184.861,04	14.544.863,18	4,00	8.347.362,40	1.101.860.130,09	0,00	296.652.031,97	805.208.098,12
Cap. o nec. de financiación	10.061.748,09	1.644.856,71	-4,00	-5.303.534,75	24.165,32	1.822.379,27	0,00	1.846.544,59

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	6/27		



El total de obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 7 se sitúa en **1.101.860.130,09 euros**. El total de derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 7, a su vez, asciende a **1.101.884.295,41 euros**. A dichos derechos se les practica un ajuste positivo de **1.822.379,27 euros** por las diferencias entre obligaciones o devoluciones de ingresos y derechos reconocidos por cada Ente, siguiendo el criterio de contabilización del sujeto pagador, tal y como recoge el siguiente cuadro:

Capítulo de ingresos	Concepto	ORN	DRN	Diferencia
3	Tasas por Servicio de recaudación prestado por Valora al Cabildo	2.241.697,45	1.660.944,72	580.752,73
3	Tasas por Servicio de recaudación prestado por Valora al Consejo Insular de Aguas	60.493,60	79.908,28	-19.414,68
3	Tasas por Servicio de recaudación prestado por Valora al Instituto Insular de Deportes	65.562,94	67.610,44	-2.047,50
Total Capítulo 3		2.367.753,99	1.808.463,44	559.290,55
4	Aportación del Cabildo a la FEDAC para gastos corrientes	2.105.990,52	2.120.449,66	-14.459,14
Total Capítulo 4		2.105.990,52	2.120.449,66	-14.459,14
Capítulo de ingresos	Concepto	Devolución ingresos	DRN En Cabildo	Diferencia
7	Devolución aportación 2020 Consorcio de Viviendas	1.277.547,86	0,00	1.277.547,86
Total Capítulo 7		1.277.547,86	0,00	1.277.547,86
TOTAL AJUSTE		5.751.292,37	3.928.913,10	1.822.379,27

Para obtener los derechos y obligaciones consolidados se detraen de ambos las transferencias y otras operaciones internas entre las entidades que forman la Corporación, que ascienden a un total de **296.652.031,97 euros**, de acuerdo con el siguiente desglose:

Capítulo 2 de gastos y 3 de ingresos

Concepto	ORN
Abono del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Valora Gestión Tributaria por el servicio de recaudación	2.241.697,45
Compras del Cabildo de Gran Canaria a la FEDAC	15.834,70
Compras de la FEDAC a la FEDAC (atenciones protocolarias)	235,00
Abono del Instituto Insular de Deportes al O.A. Valora Gestión Tributaria por el servicio de recaudación	65.562,94
Abono del Consejo Insular de Aguas a O.A. Valora Gestión Tributaria por el servicio de recaudación	60.493,60
Abono del Consorcio de Emergencias al O.A. Valora Gestión Tributaria por el servicio de recaudación	9.196,27
Total Capítulo 2 (gastos) y Capítulo 3 (ingresos)	2.393.019,96

7

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	7/27





Capítulo 6 de gastos y 3 de ingresos

Concepto	ORN
Compras de Turismo de Gran Canaria a la FEDAC	42,00
Total Capítulo 2 (gastos) y Capítulo 3 (ingresos)	42,00

Capítulo 4 (gastos e ingresos)

Concepto	ORN
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. FEDAC	2.105.990,52
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Turismo de Gran Canaria	7.261.485,55
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Instituto Insular de Deportes	21.739.151,54
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	101.886.445,55
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Consejo Insular de Aguas	9.553.697,33
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Valora gestión Tributaria	1.188.811,67
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria a la Autoridad Única del Transporte	81.113.778,22
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al Consorcio de Emergencias	8.506.936,71
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al Consorcio de Viviendas	1.031.630,03
Total Capítulo 4	234.387.927,12

Capítulo 7(gastos e ingresos)

Concepto	ORN
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. FEDAC	184.753,00
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Turismo de Gran Canaria	8.025.818,75
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Instituto Insular de Deportes	719.000,00
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	40.664.156,99
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Consejo Insular de Aguas	1.715.744,35
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Valora gestión Tributaria	19.729,69
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria a la Autoridad Única del Transporte	5.753.466,75
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al Consorcio de Viviendas	2.788.373,36
Total Capítulo 7	59.871.042,89

Por tanto, el total de derechos consolidados de los capítulos 1 a 7 asciende a **807.054.642,71 euros** y el total de obligaciones consolidadas a **805.208.098,12 euros**, lo que determina una diferencia de **1.846.544,59 euros**.

Ahora bien, para determinar el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es necesario practicar una serie de ajustes, de acuerdo con el Manual de la Intervención General del Estado para el Cálculo del Déficit en Contabilidad General Adaptado a las Entidades Locales, que se desarrollan a continuación.

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	8/27





Ajustes en ingresos:

1. Capítulos 1 a 3 de ingresos:

De acuerdo con el Manual de la IGAE, el criterio general establecido en Contabilidad Nacional para la imputación de la mayor parte de ingresos es el devengo. No obstante, al objeto de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, se establece que *“la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”*. Por tanto, el criterio seguido para los capítulos 1 a 3 es el de caja, que implica considerar, en lugar de los derechos reconocidos, los ingresos, tanto de ejercicios corrientes como de cerrados:

Capítulos 1 y 2 (sólo existen ingresos por estos capítulos en el Cabildo Insular de Gran Canaria)

	DRN (1)	Ingresos corrientes (2)	Ingresos cerrados (3)	Ajuste (2)-(1)+(3)
Capítulo 1	11.362.675,54	10.880.914,64	89.244,59	-392.516,31
Capítulo 2	369.258.150,20	367.132.115,55	3.791.739,30	1.665.704,65

Capítulo 3

	DRN (1)	Ingresos corrientes (2)	Ingresos cerrados (3)	Ajuste (2)-(1)+(3)
Cabildo	31.503.335,69	19.966.769,47	16.950.382,19	5.413.815,97
Deportes	1.416.263,96	926.661,65	239.259,82	-250.342,49
IASS	6.296.610,71	5.772.665,22	956.252,17	432.306,68
CIA	14.097.314,39	9.146.886,33	5.278.281,81	327.853,75
Consortio de Emergencias	1.196.346,89	999.705,01	793.411,36	596.769,48
TOTAL	54.509.871,64	36.812.687,68	24.217.587,35	6.520.403,39

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	9/27





2. Ajuste de la Participación en Ingresos del Estado:

Las devoluciones derivadas de las liquidaciones negativas de la Participación en Ingresos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 operan incrementando los derechos reconocidos netos, por lo que hay que practicar los siguientes ajustes al alza:

Concepto	Devolución PIE 2008	Devolución PIE 2009
TOTAL	276.839,04	1.189.172,52

3. Ingresos Obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea:

Como recoge el manual de la IGAE, la Decisión 22/2005, de EUROSTAT, de 15 de febrero, sobre el tratamiento de las transferencias del Presupuesto Comunitario a los Estados Miembros, ha establecido como criterio de registro en Contabilidad Nacional un principio más cercano al de devengo que al de caja. Así se desprende de la propia decisión donde se señala que el momento de registro de los fondos será aquel en el que la Corporación Local realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el Gobierno a la Comisión Europea, o, en el caso español, a la Unidad Administradora correspondiente. El ajuste a realizar vendrá dado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la Unidad Administrativa, que se recoge en el siguiente cuadro.

Denominación	DRN	Importe certificado	% Financiación	Ingresos computables	Ingresos a descontar por gasto no validado	Ajuste
Proyecto Modamac	0,00	121.889,83	85%	103.606,36	3.888,94	99.717,42
Proyecto Macflor	52.728,22	240.634,56	85%	204.539,38	993,23	150.817,93
Proyecto Macflor2	9.987,71	22.472,33	85%	19.101,48	124,84	8.988,93
Proyecto Inv2Mac	0,00	4.053,87	85%	3.445,79	699,18	2.746,61
Proyecto Macbiopest	41.541,85	80.209,58	85%	68.178,14	4.109,51	22.526,78
Proyecto Nextgendem	0,00	20.220,83	85%	17.187,71	1.045,50	16.142,21
Proyecto Apogeo	0,00	11.090,89	85%	9.427,26	0,00	9.427,26
Proyecto Fruttmac	0,00	2.163,26	85%	1.838,77	0,00	1.838,77
Proyecto Vercochar	0,00	5.097,63	85%	4.332,99	0,00	4.332,99
Proyecto Ecotour	33.134,63	114.637,83	85%	97.442,16	0,00	64.307,53
Proyecto PDR Canarias	368.897,20	0,00	85%	0,00	0,00	368.897,20
Proyecto LIFE The Green Link	25.836,21	0,00	60%	0,00	0,00	-25.836,21
Proyecto Treemac	0,00	19.454,15	85%	16.536,03	0,00	16.536,03
Proyecto Art & Craft (FEDAC)*	81.994,05	104.983,98	85%	89.236,38	0,00	7.242,33
Proyecto Mac-Experience (Turismo)	14.507,41	0,00	85%	0,00	0,00	-14.507,41
TOTAL	628.627,28	746.908,74		634.872,45	10.861,20	-4.616,03

* Los derechos del Proyecto Art&Craft de la FEDAC se encuentran pendientes de aplicar, pero han sido ajustados al alza en consolidación de transferencias.

10

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	10/27





4. Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto

De acuerdo con el principio del devengo, las devoluciones de ingresos acordadas en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto dan lugar a un ajuste negativo en ingresos. Igualmente, las devoluciones acordadas en ejercicios anteriores y aplicadas en el actual dan lugar a un ajuste positivo. El ajuste se obtiene como diferencia entre el saldo inicial y el saldo final de la cuenta 418.

	Saldo inicial 418 (1)	Saldo final 418 (2)	Ajuste (1)-(2)
Cabildo	2.269,53	56.077,64	-53.808,11
Total	2.269,53	56.077,64	-53.808,11

5. Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas

De acuerdo con el Manual de la IGAE, en Contabilidad Nacional deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización del ente pagador de la transferencia y, por tanto, deben ajustarse las transferencias procedentes de otras Administraciones Públicas cuando se hayan reconocido derechos sin que la Administración pagadora haya procedido al reconocimiento de la obligación o cuando no se hayan reconocido derechos y la entidad pagadora sí haya reconocido la obligación.

En el siguiente cuadro se recogen, con signo positivo, las transferencias realizadas por la Unión Europea, el Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias y sus entes dependientes que han sido abonadas por dichas administraciones en 2021 pero cuyos derechos no han sido reconocidos por esta Corporación en ese ejercicio y, con signo negativo, aquellos derechos reconocidos por el Cabildo y sus organismos en 2021 que corresponden a transferencias realizadas por las citadas administraciones en ejercicios anteriores y que ya fueron objeto de ajuste positivo en cada uno de dichos ejercicios:

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	11/27





Ente	Ajuste
Transferencias de la UE a la FEDAC	
Programa INTERREG Art & Craft (aportación UE 2021)	81.994,05
Transferencias de la UE al CIA	
Programa INTERREG DESAL+ (aportación UE 2020)	-3.400,00
Total Transferencias de la UE (1)	78.594,05
Transferencias del Estado a la FEDAC	
Subvención del Estado para digitalizar el fondo bibliográfico de la FEDAC	55.000,00
Transferencias del Estado y Organismos dependientes al Cabildo	
Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Subvención para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular (AURA 2020)	-1.208.948,73
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Convenio para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.	-1.000.000,00
Instituto de la Juventud. Proyecto: "Keep your footprints green" (2020-1-ES02-KA 105-015098)	-14.012,00
Total Transferencias del Estado y Organismos dependientes al Cabildo (2)	-2.167.960,73
Transferencias de la Comunidad Autónoma a la FEDAC	
Subvención del Gobierno de Canarias para la realización de cursos de artesanía	-14.000,00
Transferencias de la Comunidad Autónoma y Organismos dependientes al Cabildo	
Comunidad Autónoma de Canarias. Subvención para Estudio socioeconómico del sector industrial de Gran Canaria	150.000,00
Comunidad Autónoma de Canarias. Aportación al proyecto "Avanzando en la Gobernanza de la Reserva de la Biosfera"	14.395,78
Comunidad Autónoma de Canarias. Aportación al proyecto "Creando Comunidad Biosfera en Gran Canaria"	50.000,00
Comunidad Autónoma de Canarias. Aportación al proyecto "Nuevo Plan de acción Reserva de la Biosfera de Gran Canaria 2021-2025"	14.395,78
Comunidad Autónoma de Canarias. Diferencia entre el Coste de Gestión del B.F.C. año 2020 y gastos incurridos por la Agencia Tributaria Canaria, según Resolución nº. 56/21 de la Viceconsejería de Hacienda	1.232.951,24
Comunidad Autónoma de Canarias. Subvención para la actuación "Señalización del Camino de Santiago entre Volcanes en Gran Canaria" dentro del Proyecto Turístico y Volcanes en Canarias - TYVECAN-FEDER del P.O.C. 2014-2020.	112.530,10
Comunidad Autónoma de Canarias. Incremento de aportación para el Convenio de Dependencia 2018-2021 (Adenda 3ª)	2.637.827,98
Comunidad Autónoma de Canarias. Concesión ayudas de Acción Social ejercicio 2021, correspondiente al personal delegado del IASS.	13.129,32
Comunidad Autónoma de Canarias. Divulgación de los valores de la Pesca	39.608,61
Comunidad Autónoma de Canarias. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales	400.000,00
Servicio Canario de Empleo. Subvención NOE 2020-2022	2.984.554,04
Servicio Canario de Empleo. Aportación al proyecto "Gran Canaria, Plan de Empleo de Transición Ecológico P.E.T.E."	3.008.144,37
Instituto Canario de Igualdad. Aportación dineraria para la ejecución de proyectos de Asistencia Social Integral (Fondos ASI), para refuerzo educativo y de personal	23.105,78
Comunidad Autónoma de Canarias. Aportación para financiar el déficit del transporte público regular interurbano de viajeros por carretera en la isla, con motivo del COVID-19	-13.350.400,00
Servicio Canario de Empleo. Subvención para 5 Planes de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE)	-1.375.194,10
Servicio Canario de Empleo. Plan de Empleo de Garantía Juvenil 2019-2020.	-2.479.284,85
Servicio Canario de Empleo. Plan de Empleo de Transformación Ecológica, P.E.T.E. 2020-2021	-1.614.493,69
Servicio Canario de Empleo. Plan de Orientación e Inserción Laboral 2020	-200.993,86
Total Transferencias de la Comunidad Autónoma y Organismos dependientes al Cabildo (3)	-8.353.723,50
Transferencias de Ayuntamientos al Cabildo	
Aportación del Ayuntamiento de San Mateo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2018	-57.673,88
Aportación del Ayuntamiento de San Mateo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2019	-69.976,75
Total Transferencias de Ayuntamientos al Cabildo (4)	-127.650,63
TOTAL (1)+(2)+(3)+(4)	-10.570.740,81

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	12/27





Ajustes en gastos:

1. Intereses:

En Contabilidad Nacional los intereses se registran siguiendo el criterio del devengo, independientemente de cuándo se produzca el pago, por lo que es necesario realizar un ajuste en función de los intereses devengados en el ejercicio, pero abonados en el ejercicio posterior, que incrementan el gasto por este concepto, y de los devengados en un ejercicio anterior, pero reconocidos en el presente ejercicio, que lo disminuyen. El ajuste se recoge en el siguiente cuadro:

Intereses pagados en 2021 cuyo devengo corresponde a 2020 (1)				
Concepto	Vto.	Intereses	Días	Importe
Consortio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2021	100,95	10	32,56
Consortio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2021	194,62	18	113,01
Consortio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2021	382,55	22	271,49
TOTAL				417,06
Intereses a abonar en 2022 cuyo devengo corresponde a 2021 (2)				
Concepto	Vto.	Intereses	Días	Importe
Consortio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2022	14,68	10	4,74
Consortio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2022	37,43	18	21,73
Consortio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2022	293,70	22	208,43
TOTAL				234,90
Ajuste mayor gasto (2)-(1)				-182,16

2. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto:

De acuerdo con el principio del devengo, el cómputo de los gastos debe realizarse en el momento en que se realizan, independientemente de su imputación presupuestaria. Por tanto, se requiere realizar un ajuste por la diferencia entre el saldo final de la cuenta 413 (acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto) y su saldo inicial, de manera que el gasto computable se incrementa en el gasto realizado en el ejercicio y no imputado a presupuestos y

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	13/27





se disminuye en los gastos procedentes de años anteriores y aplicados durante el presente ejercicio:

Ente	Saldo final 413	Saldo inicial 413	Ajuste
Cabildo Insular	5.102.787,10	5.438.168,23	-335.381,13
Turismo de Gran Canaria	0,00	20.000,00	-20.000,00
FEDAC	28.839,44	0,00	28.839,44
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	153.155,03	412.207,91	-259.052,88
Instituto Insular de Deportes	578.216,34	501.108,71	77.107,63
Valora Gestión Tributaria	66.086,21	109.635,66	-43.549,45
Autoridad Única del Transporte	173.090,85	823.216,20	-650.125,35
Consortio de Emergencias	124.553,56	166.477,73	-41.924,17
TOTAL	6.226.728,53	7.470.814,44	-1.244.085,91

3. Aportaciones de Capital

Serán objeto de ajuste las aportaciones de capital que, según el SEC, se consideren transferencias de capital. A estos efectos, se consideran transferencias de capital las aportaciones a unidades que tienen la consideración de Administración Pública en Contabilidad Nacional. El Cabildo ha realizado dos aportaciones de capital:

Entidad	Aportaciones de capital
Adquisición de participaciones de la Sociedad Avalcanarias, S.L.	1.000.064,00
Adquisición de participaciones de la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	8.313.355,27
Total	9.313.419,27

4. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas

De acuerdo con la guía de la IGAE, en el caso de que se construyan infraestructuras a través de asociaciones Público Privadas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (lo que incluye tanto contratos de Colaboración Público-Privada en sentido estricto como contratos de concesión de obra pública) y, "si del estudio de las características del contrato se concluye que los activos vinculados a dicho contrato deben clasificarse en el balance de la Corporación Local, esta deberá contabilizar como empleo no financiero en cada ejercicio el importe de la inversión

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	14/27





ejecutada desde el momento inicial. Por tanto, cada año se realizará un ajuste de mayor empleo no financiero por el valor de la inversión ejecutada por el concesionario. Una vez que la Corporación Local comience a satisfacer la contraprestación al concesionario, se excluirá del gasto computable la parte de la misma que corresponde a la amortización del préstamo imputado asociado a la inversión”.

El Cabildo de Gran Canaria está construyendo a través de sendos contratos de concesión de obra Pública los Complejos Ambientales de Salto del Negro y Juan Grande. Así, en aplicación del ajuste reseñado, debe incrementarse el gasto computable en el importe de la inversión realizada, descontando el canon de amortización abonado al contratista. El ajuste quedaría de la siguiente manera:

Obra	Inversión ejecutada en 2021	Canon abonado en 2021	Ajuste
Complejo Ambiental de Salto del Negro	0,00	2.577.490,49	-2.577.490,49
Complejo Ambiental de Juan Grande	0,00	1.926.782,32	-1.926.782,32
TOTAL	0,00	4.504.272,81	-4.504.272,81

Aplicados los ajustes reseñados anteriormente, los entes con presupuesto limitativo que forman parte del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria registran el siguiente resultado en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

Ejercicio 2021	
Derechos Reconocidos Capítulos I a VII Presupuesto corriente	1.101.884.295,41
Ajustes operaciones internas ingresos	1.822.379,27
Derechos Reconocidos Capítulos I a VII Presupuesto corriente ajustados	1.103.706.674,68
Obligaciones Reconocidas Capítulos I a VII Presupuesto corriente	1.101.860.130,09
Diferencia (1)	1.846.544,59
Ajustes de ingresos	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-392.516,31
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	1.665.704,65
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	6.520.403,39
(+)Ajuste por liquidación PIE - 2008	276.839,04
(+)Ajuste por liquidación PIE - 2009	1.189.172,52
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	-4.616,03
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al Presupuesto	-53.808,11
Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	-10.570.740,81
Total ajustes ingresos (2)	-1.369.561,66
Ajustes de gastos	
Intereses	-182,16
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-1.244.085,91
Aportaciones de capital	9.313.419,27
Pagos a socios privados	-4.504.272,81
Total ajustes de gastos (3)	3.564.878,39
Capacidad o necesidad de financiación (1) + (2) – (3)	-3.087.895,46

15

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	15/27





Por tanto, de la liquidación del Cabildo y sus órganos dependientes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2021 resulta una necesidad de financiación por un total de **3.087.895,46 euros**.

Por su parte, la determinación del déficit o superávit en el caso de unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española o de alguna de sus adaptaciones sectoriales, como es el caso de las sociedades y fundaciones integradas en el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria, se realiza a partir de la información contenida en las cuentas anuales, de acuerdo con los criterios fijados en el Manual de la IGAE y los modelos diseñados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información.

En los siguientes cuadros se recoge la aplicación de los citados criterios a las entidades relacionadas al principio de este informe.

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	16/27





1. Sociedades Mercantiles

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	Total sociedades
Importe neto de la cifra de negocio	216.780,53	151.971,93	916.853,85	0,00	1.285.606,31
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	140,57	358.112,88	94.591,22	353.843,08	806.687,75
Subvenciones y transferencias corrientes	3.272.660,00	2.784.796,82	2.651.393,82	0,00	8.708.850,64
Ingresos financieros por intereses	0,00	1.622,30	0,00	0,00	1.622,30
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	43.949,68	0,00	61.275,18	105.224,86
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	0,00	465.000,00	150.000,00	0,00	615.000,00
TOTAL	3.489.581,10	3.805.453,61	3.812.838,89	415.118,26	11.522.991,86
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	Total sociedades
Aprovisionamientos	167.592,22	1.171.364,72	93.354,01	0,00	1.432.310,95
Gastos de Personal	1.464.725,19	1.021.156,58	2.014.456,73	144.438,99	4.644.777,49
Otros Gastos de Explotación	1.719.411,13	816.619,66	1.501.103,46	148.269,03	4.185.403,28
Gastos financieros o asimilados	1.308,22	20.888,44	268,70	77,66	22.543,02
Impuesto de sociedades	0,00	42.917,04	0,00	22.290,77	65.207,81
Otros impuestos	0,00	11.394,21	464,06	102.937,63	114.795,90
Gastos excepcionales	36.388,28	200.000,00	35.659,11	15.809,59	287.856,98
Variaciones del inmovilizado material e intangible; de existencias	1.677.205,84	6.563.954,57	218.937,63	0,00	8.460.098,04
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	91.029,50	0,00	0,00	91.029,50
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5.066.630,88	9.939.324,72	3.864.243,70	433.823,67	19.304.022,97
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	-1.577.049,78	-6.133.871,11	-51.404,81	-18.705,41	-7.781.031,11

Las Sociedades dependientes del Cabildo de Gran Canaria presentan una necesidad de financiación de **7.781.031,11 euros**.

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	17/27





2. Fundaciones

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Fundación Canaria para el Transporte Especial Adaptado	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Total Fundaciones
Importe neto de la cifra de negocio	452.031,76	0,00	325.822,36	44.074,40	0,00	821.928,52
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	16.003,30	0,00	49.417,82	0,00	0,00	65.421,12
Subvenciones y transferencias corrientes	6.813.746,91	0,00	2.387.297,32	585.175,80	152.500,00	9.938.720,03
Ingresos financieros por intereses	75,80	0,00	0,00	0,22	0,00	76,02
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	7.450,81	0,00	4,50	1.759,37	0,00	9.214,68
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	5.000,00	25.000,00
TOTAL	7.299.308,58	0,00	2.772.542,00	631.009,79	157.500,00	10.860.360,37
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Fundación Canaria para el Transporte Especial Adaptado	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Total Fundaciones
Aprovisionamientos	0,00	0,00	861.649,65	0,00	74.640,85	936.290,50
Gatos de Personal	5.563.385,11	0,00	845.175,86	294.268,11	0,00	6.702.829,08
Otros Gastos de Explotación	1.311.848,26	439,31	1.061.002,25	191.415,97	138.797,29	2.703.503,08
Gastos financieros o asimilados	74,72	0,00	0,00	0,00	0,00	74,72
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos	4.848,32	0,00	2.787,67	1.337,96	79,81	9.053,76
Gastos excepcionales	19.031,23	0,00	24,67	0,00	0,00	19.055,90
Variaciones del inmovilizado material e intangible; de existencias	81.593,88	0,00	633.793,80	1.838,26	9.925,62	727.151,56
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	121.158,34	0,00	14.018,69	0,00	0,00	135.177,03
TOTAL	7.113.939,86	439,31	3.418.452,59	488.860,30	223.443,57	11.245.135,63
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	185.368,72	-439,31	-645.910,59	142.149,49	-65.943,57	-384.775,26

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	18/27





Las Fundaciones del Cabildo de Gran Canaria tienen una necesidad de financiación por importe de **384.775,26 euros**.

Y el resumen global se recoge en el siguiente cuadro:

	Cabildo, OAAA y Consorcios	Sociedades Mercantiles	Fundaciones	TOTAL
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	-3.087.895,46	-7.781.031,11	-384.775,26	-11.253.701,83

Por tanto, la liquidación del ejercicio 2021 del conjunto del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria presenta una **necesidad de financiación de 11.253.701,83 euros**.

4. Regla del gasto

En relación al cumplimiento de la regla del gasto, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, determina que *“la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”*, entendiendo como gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, ahora suspendido, había establecido el límite del crecimiento del gasto no financiero para el ejercicio 2022 en un 3,0%, como tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Para su cálculo se parte de la liquidación de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluyendo los intereses de la deuda y detrayendo los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la corporación local, el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas y las transferencias a los Ayuntamientos de la isla derivadas de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que, a su vez, se comparan con las derivadas de la liquidación del ejercicio 2020.

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	19/27





Así, la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos de la liquidación de los ejercicios 2020 y 2021, excluido el capítulo 3, salvo los conceptos 301 y 311, de los entes con presupuesto limitativo es la siguiente:

Entidad	Liquidación 2020	Liquidación 2021
Cabildo Insular de Gran Canaria	727.417.934,07	808.584.758,55
Valora Gestión Tributaria	6.500.375,14	6.790.257,31
FEDAC	2.295.076,87	2.413.159,68
Turismo de Gran Canaria	27.419.526,01	15.822.426,54
Instituto Insular de Deportes	24.826.962,54	28.323.285,12
Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria	107.809.142,00	109.048.368,91
Consejo Insular de Aguas	28.003.437,23	28.397.112,41
Autoridad Única del Transporte	57.076.422,80	78.952.784,00
Consortio de Emergencias	14.124.458,59	14.544.816,07
Consortio del Parque Aeroportuario	0,00	4,00
Consortio de Viviendas	5.839.245,67	8.341.213,87
Total	1.001.312.580,92	1.101.218.186,46

Sobre dicha suma se practican los ajustes SEC, que, en este caso, son los siguientes:

1. Gastos pendientes de aplicar al presupuesto

Entidad	2020	2021
Cabildo Insular	1.260.602,98	-335.381,13
Turismo de Gran Canaria	20.000,00	-20.000,00
FEDAC	-39.501,38	28.839,44
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	164.546,46	-259.052,88
Instituto Insular de Deportes	-57.632,87	77.107,63
Valora Gestión Tributaria	-156.127,43	-43.549,45
Consortio de Emergencias	-116.250,72	-41.924,17
Autoridad Única del Transporte	-236.435,78	-650.125,35
TOTAL	839.201,26	-1.244.085,91

2. Aportaciones de Capital

Entidad	2020	2021
Cabildo Insular	0,00	9.313.419,27
TOTAL	0,00	9.313.419,27

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	20/27





5. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas

En este ajuste, al incremento de gasto determinado para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria se le descuenta el importe abonado al contratista en concepto de intereses, ya que la regla del gasto no contempla los gastos financieros. El ajuste queda de la siguiente manera.

Entidad	2020	2021
Cabildo Insular	-6.859.053,11	-9.980.759,23
TOTAL	-6.859.053,11	-9.980.759,23

En cuanto a los entes con presupuesto estimativo, la liquidación de empleos no financieros, excluyendo el pago de intereses es la siguiente:

Entidad	Liquidación 2020	Liquidación 2021
CAAM	4.836.145,49	5.065.322,66
SPEGC	6.296.404,88	9.918.436,28
Mataderos	3.744.716,46	3.863.975,00
Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	489.301,28	433.746,01
Orquesta Filarmónica	6.650.417,28	7.113.865,14
Fundación Canaria de las Artes Escénicas	2.490.367,13	3.418.452,59
Fundación Canaria del Deporte	115,00	439,31
Fundación Canaria para el Transporte Especial Adaptado	365.159,24	488.860,30
Fundación Nanino Díaz Cutillas	173.865,23	223.443,57
Total	25.046.491,99	30.526.540,86

Por tanto, el total de empleos no financieros del Sector Público consolidado del Cabildo Insular de Gran Canaria para el cálculo de la Regla del Gasto es:

Empleos no financieros	Liquidación 2020	Liquidación 2021
Suma capítulos 1 a 7 gastos entes presupuesto limitativo	1.001.312.580,92	1.101.218.186,46
Ajuste obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto	839.201,26	-1.244.085,91
Ajuste aportaciones de capital	0,00	9.313.419,27
Ajuste pago a socios privados	-6.859.053,11	-9.980.759,23
Total empleos no financieros Entes presupuesto limitativo	995.292.729,07	1.099.306.760,59
Total empleos no financieros Entes presupuesto estimativo	25.046.491,99	30.526.540,86
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS	1.020.339.221,06	1.129.833.301,45

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	21/27





A su vez, hay que deducir los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local, que son los siguientes.

Concepto	2020	2021
Pagos del Cabildo de Gran Canaria a sus Entes Dependientes	296.970.303,51	316.051.576,92
Pagos del Consorcio de Emergencias a Valora Gestión Tributaria	9.804,64	9.196,27
Pagos de Turismo de Gran Canaria a la SPEGC	281.641,14	139.677,24
Pagos de Turismo de Gran Canaria a la FEDAC	0,00	42,00
Pagos de la FEDAC a la FEDAC (compras internas)	89,59	235,00
Pagos del Instituto de Deportes a Valora Gestión Tributaria	59.411,66	65.562,94
Pagos del Consejo Insular de Aguas a Valora Gestión Tributaria	15.824,71	60.493,60
Pagos del Consejo Insular de Aguas a la SPEGC	0,00	49,22
Pagos de la Orquesta a las Artes Escénicas	0,00	10.619,22
Pagos del CAAM a la Orquesta Filarmónica	104,92	0,00
Total	297.337.180,17	316.337.452,41

También se deduce el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, que se ha calculado aplicando sobre el gasto realizado en 2021 los porcentajes de financiación de cada proyecto de gasto:

Ente financiador	2020	2021
Unión Europea	363.903,96	1.046.096,69
Estado	906.520,64	6.789.381,64
Comunidad Autónoma	93.810.930,77	105.538.347,35
Otras Administraciones Públicas (Ayuntamientos)	14.485.613,17	5.228.604,35
TOTAL	109.566.968,54	118.602.430,03

Por último, se detraen las transferencias por fondos de los sistemas de financiación, es decir, los pagos del Cabildo a los Ayuntamientos de las islas por los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias:

	2020	2021
Transferencias del REF	97.222.617,62	134.303.399,51

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	22/27





El Resumen del cálculo de la Regla del Gasto, por tanto, es el siguiente:

	2020	2021
Total Empleos no Financieros	1.020.339.221,06	1.129.833.301,45
Pagos por Transferencias internas	-297.337.180,17	-316.337.452,41
Gasto financiado con fondos finalistas	-109.566.968,54	-118.602.430,03
Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	-97.222.617,62	-134.303.399,51
Total gasto computable del ejercicio	516.212.454,73	560.590.019,50

Por otra parte, la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF, modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de control de la deuda comercial en el sector público, permite destinar el superávit presupuestario del ejercicio anterior a financiar inversiones financieramente sostenibles que, de acuerdo con lo establecido en el punto cuatro de la citada disposición, no computarán en la regla del gasto. Para la comparación se tienen en cuenta las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas en 2020. En 2021 no se realizaron inversiones financieramente sostenibles.

a) Inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2020

El artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 estableció que *“el superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2019 se podrá destinar para financiar gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23, «Servicios Sociales y promoción social», recogida en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales, previa aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, dentro de aquella política de gasto, se considerarán, con carácter excepcional y a lo exclusivos efectos de este artículo, incluidas las prestaciones señaladas en el punto 2 del artículo 1 de este Real Decreto-ley.”*

Las prestaciones recogidas en el citado artículo 1.2 son las siguientes:

a) Reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario para garantizar los cuidados, el apoyo, la vinculación al entorno, la seguridad y la alimentación, especialmente los dirigidos a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, compensando así el cierre

23

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	23/27





de comedores, centros de día, centros ocupacionales y otros servicios similares, considerando el mayor riesgo que asumen estas personas en caso de contagio. Estos servicios comprenden la ayuda a domicilio en todas sus modalidades y cualquier otro de análoga naturaleza que se preste en el domicilio de la persona usuaria.

b) Incrementar y reforzar el funcionamiento de los dispositivos de teleasistencia domiciliaria de manera que incrementen el ritmo de contactos de verificación y la vigilancia de la población beneficiaria de dicho servicio.

c) Trasladar al ámbito domiciliario, cuando sea considerado necesario, los servicios de rehabilitación, terapia ocupacional, servicios de higiene, y otros similares, considerando la suspensión de atención diurna en centros.

d) Reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar, con el personal y medios materiales adecuados, asegurando que tanto ellas como quienes las atienden estén debidamente protegidas, y posibilitar la ampliación, tanto en el tiempo de estancia como en intensidad, de los mismos.

e) Reforzar las plantillas de centros de Servicios Sociales y centros residenciales en caso de que sea necesario realizar sustituciones por prevención, por contagio o por prestación de nuevos servicios o sobrecarga de la plantilla.

f) Adquisición de medios de prevención (EPI).

g) Ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar ingresos suficientes a las familias, para asegurar la cobertura de sus necesidades básicas, ya sean estas de urgencia o de inserción.

h) Reforzar, con servicios y dispositivos adecuados, los servicios de respiro a personas cuidadoras y las medidas de conciliación para aquellas familias (especialmente monomarentales y monoparentales) que cuenten con bajos ingresos y necesiten acudir a su centro de trabajo o salir de su domicilio por razones justificadas y/o urgentes.

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	24/27





i) Otras medidas que las Comunidades Autónomas, en colaboración con los Servicios Sociales de las entidades locales, consideren imprescindibles y urgentes para atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis, y sean debidamente justificadas.

En aplicación de dicha normativa, el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria aprobaron diversas modificaciones de crédito dentro del grupo de programa 231 y financiadas con el superávit de 2019 que tienen la consideración de inversiones financieramente sostenibles. Su ejecución se recoge en el siguiente cuadro:

Denominación	Grupo de Programa	Obligaciones reconocidas en 2020
Ayudas de emergencia social Convenios Ayuntamientos	231	4.799.999,99
Reparto de alimentos al colectivo infantil a través de centros escolares	231	695.050,84
Reparto de alimentos a colectivos vulnerables	231	500.000,00
TOTAL Cabildo		5.995.050,83
Laboral Temporal COVID19	231	474.348,34
Seguridad Social COVID19	231	143.247,66
Productos Farmacéuticos y Material Sanitario COVID 19	231	217.686,56
TOTAL IASS		835.282,56
TOTAL		6.830.333,39

Por tanto, la evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto presenta los siguientes resultados:

Gasto computable liquidación 2020	516.212.454,73
<i>Inversiones Financieramente Sostenibles 2020</i>	<i>-6.830.333,39</i>
Total gasto computable del ejercicio 2020	509.382.121,34
Gasto computable liquidación 2021	560.590.019,50
Diferencia gasto 2021-gasto 2020	51.207.898,16
% Incremento gasto computable 2021-2020	10,05%

El gasto computable se ha incrementado entre 2020 y 2021 en un 10,05%.

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	25/27





5. Objetivo de deuda

En relación al objetivo de deuda, la LOEPSF establece, en su artículo 13, la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, que fue fijado inicialmente en el 2% del PIB para el ejercicio 2021 y que ha sido suspendido al igual que el resto de reglas fiscales.

En cualquier caso, no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el “nivel de deuda viva según el “Protocolo del Déficit Excesivo” y el “nivel de deuda viva formalizada”. El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información con motivo de la aprobación del Presupuesto, que se cumplimenta a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utiliza el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo, en el que se excluyen los pasivos en poder de otras Administraciones Públicas, es decir, aquellos préstamos concedidos a la entidad local por parte de otra administración. Los datos se recogen en el siguiente cuadro:

Nivel de deuda viva

Entidad prestamista	Fecha Formalización	Importe	Capital vivo a 31/12/2021
Cabildo Insular de Gran Canaria			
1.- Emisión Deuda Pública 2017	13.11.2017	21.282.000,00	21.282.000,00
Subtotal		21.282.000,00	21.282.000,00
Consorcio de Viviendas de Gran Canaria			
1. Caja Rural	21.05.2010	1.100.000,00	48.144,80
2. Caja Rural	13.07.2010	2.007.843,72	122.736,87
3. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	09.03.2011	1.556.108,93	442.206,83
Subtotal		4.663.952,65	613.088,50
TOTALES.....		25.945.952,65	21.895.088,50

Así, el volumen de deuda viva financiera a 31.12.2021 se cifra en **21.895.088,50 euros** para el Consolidado del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	26/27





Por otro lado, se calculan los ingresos corrientes de carácter ordinario según el siguiente detalle:

RATIO NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos corrientes consolidados liquidación 2021 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	786.682.799,65
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	0,00
3) (-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
4) (-) Ingresos no consolidables en el tiempo	-36.297.342,14
5) (-) REF ayuntamientos	-134.303.399,51
6) TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	616.082.058,00
DEUDA VIVA a 31/12/2021	21.895.088,50
Ratio Nivel deuda sobre ingresos corrientes	3,55

Como ingresos no consolidables en el tiempo significativos se han descontado las aportaciones para financiar el déficit del Transporte Público Regular de Viajeros derivado de la epidemia de Covid-19 (25.749.293,28 euros), proyectos de empleo (8.920.996,84 euros), subvención para el precio de riego en el Consejo Insular de Aguas (1.758.397,75 euros) y subvención para cursos de artesanía en la FEDAC (14.000,00), así como diversos proyectos financiados con fondos europeos (139.724,10 euros) o por el Estado y la Comunidad Autónoma (337.773,76 euros). El importe resultante se ha incrementado en (622.843,59 euros) correspondientes a devoluciones de ingresos de proyectos realizadas en el ejercicio.

Como se ha comentado, en esta tabla se excluyen las deudas con otras Administraciones Públicas, que no se tienen en consideración al determinar el nivel de deuda viva de la Corporación de acuerdo con el protocolo de déficit excesivo. El importe del saldo vivo de dichas deudas a 31 de diciembre de 2021 asciende a 3.423.162,14 euros, lo que sitúa la deuda total del consolidado del Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria en 25.318.250,64 euros, incrementando el porcentaje sobre los ingresos ordinarios hasta el 4,11%, muy por debajo del límite del 110% establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales para autorizar operaciones de endeudamiento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo: José Juan Sánchez Arencibia

27

Código Seguro De Verificación	zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w==	Fecha	22/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zrn1UQh72WDOUuhmx1I26w=	Página	27/27

